

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número ochenta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiseis de marzo del dos mil nueve a las once horas horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir por favor que ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día veintiséis de marzo del año 2009.

Para dar inicio a esta sesión se instruye al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *se incorporó a la sesión*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *justifico su inasistencia*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *justificó su inasistencia*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Suplente Juan Felipe Macías González, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 13 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 26 de marzo del 2009 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 13 DE MARZO DE 2009, RESPECTIVAMENTE.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Ante de aprobar el orden del día señor Presidente, pongo a su consideración lo siguiente:

Han llegado a esta mesa las siguientes propuestas, retirar del orden del día el acuerdo número 5.3 y el 5.6.

El 5.5 pasarlo a la Comisión de Agua Potable, así como también incorporar en el orden del día, el dictamen que aprueba... Dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abastos y Medio Ambiente y Ecología, corresponde al cumplimiento de la sentencia dictada por el pleno de lo tribunal de lo administrativo del Estado de Jalisco respecto al recurso de apelación con número de expediente 614/2007 sobre el juicio de nulidad promovida ante el propio tribunal radicado en la segunda sala unitaria expediente II-32/2006.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Agendar iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para modificar el decreto D78/22/09, así como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para instruir al Director General de Obras Públicas sea licitado el proyecto Ciudad Legible.

Y retirar el punto 5.12.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico. Está a su consideración el orden del día propuesto, con las modificaciones planteadas por el Secretario General, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 13 DE MARZO DE 2009, RESPECTIVAMENTE.

El señor Presidente Municipal: II.-En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 12 y 13 de marzo de 2009, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra..No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone... Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 12 y 13 de marzo de 2009, respectivamente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban... Aprobadas.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración de los señores regidores las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: 1. Oficio DGC/0369/09 que suscribe el maestro Eugenio Arriaga Cordero, Director General de Cultura, mediante el cual remite la solicitud de la Asociación de Colonos de Colinas de San Javier, A.C., para que se autorice la colocación de dos esculturas en Paseo Vía Acueducto y en la glorieta de Pablo Neruda y Acueducto.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra..No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 2. Oficio DJM/DJCS/CV/735/2009 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la suscripción de un contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Pedro Moreno 1521, despachos 207 y 208.

2 bis. Oficio 1285 que suscribe el licenciado Carlos D. Wolstein González Rubio, Presidente del Consejo de la OFVC, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para el Proyecto Plan Luz.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 3. Oficio DGJM/DJM/571/2009 que suscribe el Director de Juzgados Municipales, mediante el cual remite el listado de bicicletas que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95 y diversos objetos que se encuentran en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales, para que se autorice la donación de los mismos a alguna institución de beneficencia pública.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. Solicitud de la ciudadana Yolanda Medrano Torres, para que se le autorice la entrega en donación de un bien mueble que se encuentra en exhibición en el Planetario Severo Díaz Galindo.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 5. Oficios que suscriben los Regidores Leobardo Alcalá Padilla, Myriam Vachéz Plagnol, José García Ortiz, Luis Alberto Reyes Munguía y Salvador Sánchez Guerrero, en los que solicitan la aprobación de sus inasistencias a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el día 13 de marzo de 2009; así como del Regidor José María Martínez Martínez, a las sesiones ordinaria y solemne del 12 y 13 de marzo del presente año.

5 bis. Oficio SR/MVP/829/2009 que suscribe la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria, toda vez que por cuestiones personales no le es posible asistir.

5 ter.- Oficio que suscribe la Regidora Rocío Corona Nakamura en la que solicita la justificación de su inasistencia a esta sesión ordinaria.

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban...Aprobadas.

El señor Secretario General: 6. Oficio que suscribe María del Carmen Rábago Hernández, Administradora General del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de febrero de 2009.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE REMITA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra..No observando quien

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

desea hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 7. Oficio DJM/DJCS/CV/652/2009 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia del expediente correspondiente al convenio de colaboración que tiene por objeto la disminución de los problemas de salud pública ocasionados por los animales callejeros, a través de la recolección y tratamiento controlado.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y SALUD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 8. Oficio 0203/09 que suscribe la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, solicitando licencia temporal sin goce de sueldo, para ausentarse del cargo de Regidor de este Ayuntamiento, a partir del día 3 de abril al 5 de julio del presente año.

El señor Presidente Municipal: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA LICENCIA MENCIONADA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si la aprueban...Aprobada.

El señor Secretario General: 9. Oficio DGPS 336/09 que suscribe Ángel Martín Camarena Coronado, Director General de Promoción Social, mediante el cual presenta informe respecto de la investigación social denominada "Radiografía Ciudadana", en cumplimiento del acuerdo A 78/03/09.

10. Informe que presenta el licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE REFERENCIA, CUMPLIMENTADOS LOS ACUERDOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, Y SE ORDENA REMITIR COPIA SIMPLE DE LOS MISMOS A LOS INTEGRANTES DEL PLENO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 11.-Oficio DJM/DJCT/AMP/248/2009 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal, mediante el cual remite el similar 4584, signado por el licenciado Francisco Javier García Contreras, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en materia Administrativa en el Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento de este Órgano de Gobierno que se ha concedido el Amparo y la Protección de la Justicia Federal a los C.C. Pedro Ocho de Anda y Pedro Ochoa González, respecto del Acto reclamado, que es la resolución de fecha 23 veintitrés de octubre de 2008, dictada por este Ayuntamiento, en oficio número 3955/2008, derivado del expediente de fecha 22 de agosto del año 2008.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE DEJA INSUBSISTENTE LA DETERMINACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO Y SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE SE DICTE OTRA EN LA QUE SE SUBSANE LA IRREGULARIDAD REFERIDA EN EL OFICIO QUE NOS OCUPA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 12. Oficio ACP/085/2008 que suscribe el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, mediante el cual solicita que el turno 565/08 correspondiente al proyecto integral para solucionar la problemática de estacionamientos en esta Ciudad, turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2008, a la Comisión Edilicia de Estacionamientos, sea turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; así como el turno 610/08 correspondiente a la iniciativa para implementar a través de la Dirección de Padrón y Licencias, el otorgamiento

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

de permisos provisionales en espacios públicos, turnado en sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2008, a la Comisión Especial Transitoria de Imagen Urbana, sea turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN EL 565/08 A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y EL 610/08 A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra en el cuarto punto del orden del día al Regidor Mauricio Navarro Gárate, para presentación de iniciativas.

El Regidor Mauricio Navarro Gárate: Gracias señor Presidente. En el uso de las facultades legales y reglamentarias que me confieren en mi carácter de regidor, someto a la consideración de este órgano de gobierno iniciativa de acuerdo con turno a las comisiones para lo cual me permito obviar en ambas la parte de la exposición de motivos, refiriendome solamente a la finalidad de la misma, por lo que solicito que dicha iniciativa sea transcrita íntegramente en el acta correspondiente a la sesión que se lleve a cabo.

La motivación de mi iniciativa es que el comunicado suscrito por la Licenciada Blanca Larios representante legal y de administración de la RE-ESPALDA, A. C. solicitando el apoyo de este Ayuntamiento para costear el tratamiento de los niños José Ángel Pizano Gándara, Guadalupe Marlene Villalobos García y dar seguimiento al niño Ramiro Hernández García, los cuales presentan *síndrome de insuficiencia torácica*. Por lo que la presente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

iniciativa de acuerdo solicita la autorización de un subsidio a favor de RE-ESPALDA A.C., por el monto señalado en el cuadro de necesidades presupuestales incluido en esta iniciativa en su parte expositiva, solicitando sea analizada por las comisiones edilicias de Desarrollo Humano como convocante y de Hacienda Pública como coadyuvante.

Es cuanto señor Presidente.

El que suscribe REGIDOR MAURICIO NAVARRO GÁRATE, en uso de la facultad que me confieren los artículos 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los numerales 84 párrafo 1 fracción II, 88 párrafo 2 fracción I y 89 párrafo 1 fracción I y párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisiones, lo anterior de conformidad con los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. *El desarrollo humano enfocado a las necesidades humanas es el que permite elevar la calidad de vida de las personas, entendiendo con ello la posibilidad de satisfacer plenamente sus necesidades en el aspecto físico, mental y espiritual. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009 establece el desarrollo humano y social como un tema prioritario, sectorizado en el eje Una ciudad humana.*
2. *Es de señalar que el municipio, entre muchos de sus objetivos, tiene la obligación de atender las necesidades sociales, proveyendo los programas y acciones que ayuden a los sectores más vulnerables y desprotegidos de la ciudad.*
3. *Parte integral de la política municipal en materia de desarrollo humano es el apoyar de manera pecuniaria o en especie a organizaciones civiles que tienen como meta coadyuvar en la atención de las necesidades más apremiantes de grupos vulnerables y de escasos recursos, siendo la salud una de las más importantes.*
4. *En este sentido, el que suscribe recibió vía correo electrónico el día 23 de marzo pasado, un comunicado suscrito por la Lic. Blanca Larios G., representante legal y de administración de la RE-ESPALDA, A. C., solicitando el apoyo de este Ayuntamiento para costear el tratamiento de los niños José Ángel Pizano Gándara, Guadalupe Marlene Villalobos García y dar seguimiento al niño Ramiro Hernández García, los cuales presentan síndrome de insuficiencia torácica. Para explicar los fines de dicha asociación reseño a continuación los antecedentes que dieron origen a la misma:*
5. *El término Síndrome de Insuficiencia Torácica (SIT) se introduce en el año 1993 por el Dr. Robert M. Campbell, Ingeniero y Cirujano ortopedista pediátrico, así como profesor asociado en el Departamento de Ortopedia de la Universidad de Texas Health Science Center, en San Antonio. La insuficiencia torácica, se define como la incapacidad del tórax para permitir la respiración normal, el crecimiento y desarrollo normal del pulmón y como resultado se añade la escoliosis congénita.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

6. *Ante este padecimiento, el Dr. Campbell, así como el Dr. Melvin Smith, cirujano del tórax pediátrico, unido a él en el proyecto como investigador y la Dra. Donna Beth-Willey Courand, neumóloga pediatra, desarrollan el sistema VEPTR (Vertebral Expandible Prosthetic Titanium Rib), la costilla de titanio, logrando una verdadera opción de vida para pacientes con SIT.*
7. *La costilla de titanio es en realidad una varilla de titanio con una curvatura variable (conforme a la forma natural de la caja torácica) que se coloca verticalmente a lo largo de la pared torácica atando cada extremo por encima y por debajo de las costillas en el sitio del defecto, por lo que actúa como una especie de protección parche sobre las zonas donde han desaparecido las costillas. También puede aplicar tensión a la columna vertebral, que puede ayudar a ampliar el tórax comprimido y estimular el crecimiento con el tiempo. En algunos casos, la costilla de titanio también el efecto indirecto de detener la progresión de la escoliosis e incluso revertirlo.*
8. *Esta técnica se ha llevado a cabo en más de 134 hospitales de todo el mundo y la documentación y evidencia que se tiene de cientos de casos de pacientes a los que se les ha implantado una costilla de titanio son por demás alentadores. Como todos los avances tecnológicos, el sistema VEPTR, producido en Westchester, U.S.A, llega a México con un alto costo en el mercado, comercializado por la empresa Synthes. Sin embargo es la única opción posible en la actualidad.*
9. *En este orden de ideas, RE-ESPALDA es una asociación civil constituida en Diciembre de 2005, y dirigida por el Dr. Michel Dittmar. Influenciado desde su infancia, por el ejemplo en responsabilidad social de su madre, que trabajó como voluntaria en el Hospital San Juan De Dios de Caracas, Venezuela como enfermera quirúrgica, durante varios años, el Dr. Dittmar siempre buscó participar en obras en beneficio de los más necesitados. A través de la carrera de medicina identificó grandes necesidades en los sectores vulnerables de la sociedad. Su capacitación como cirujano de columna la realiza en el Hospital Magdalena de las Salinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la ciudad de México, donde puede convivir más de cerca con estas necesidades y concientizarse de la gran responsabilidad civil que el país requería.*
10. *Para seguir su adiestramiento, el Dr. Dittmar viaja a Alemania, Inglaterra y Francia, y decide regresar a México, para establecerse y ejercer la medicina como cirujano de columna. Desde su consulta particular continuó apoyando a diferentes grupos y personas que le requerían, de donde nació el compromiso de unir a especialistas médicos, dispuestos a brindar sus conocimientos, tiempo y habilidades de forma organizada para hacer real el apoyo a pacientes que no lograban completar sus tratamientos por falta de recursos económicos, así como buscar de manera institucionalizada el desarrollo de la investigación y educación médica.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

11. *En este contexto, RE-ESPALDA, A.C. se constituye con un doble objeto social: el apoyo médico a pacientes con escasos recursos y la investigación y educación médica. Cuenta con la participación de reconocidos ortopedistas, como el Dr. Francisco Cruz López, traumatólogo ortopedista con más 20 años de experiencia como cirujano de columna, el Dr. Leonardo Millán Hernández cirujano de columna, Dr. J. Ignacio Cardona Muñoz, médico ortopedista, especialista en medicina del deporte y cirugía reconstructiva articular y artroscopia de rodilla.*
12. *Desde su creación, RE-ESPALDA, A.C. realiza un gran esfuerzo para combinar el trabajo particular con el compromiso social, comenzando por el apoyo a pacientes de escasos recursos; en este sentido, consigue un acuerdo con el Centro Médico Puerta de Hierro para apoyar con servicios hospitalarios. Ha conseguido apoyos en medicamentos y materiales de curación y se han incorporado nuevos especialistas trabajando principalmente en cirugías de columna. En la actualidad además de los proyectos de apoyo a pacientes, la asociación trabaja en la construcción y registro del comité científico, dirigido por el Dr. José María Jiménez como profesor investigador; lleva a cabo trabajos para incluir la procuración de donación de tejido óseo y asimismo actualmente realiza trámites para lograr la autorización como donataria; mientras tanto, la deducibilidad para los donativos, se brinda a través del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, en el cual se tiene registro desde su inicio.*
13. *El primer caso de VEPTR fue el del niño Ramiro Hernández García de 4 años el cual ha sido sometido a dos cirugías de distracción con buenos resultados; con la difusión que se le dio a este caso para la procuración de los recursos necesarios, han solicitado apoyo otros pacientes con SIT, todos ellos pertenecientes a familias de escasos recursos y habiendo recorrido diferentes opiniones, encuentran que la única opción es la costilla de titanio. Actualmente se atiende dos casos mas por atender aunado al de Ramiro: se trata de José Ángel Pizano Gándara de 4 años de edad y de Guadalupe Marlene Villalobos de 6 años de edad. ambos presentan el Síndrome de Insuficiencia Torácica y sus familias no cuentan con los recursos suficientes para costear los tratamientos quirúrgicos. Sin embargo en estos casos las familias se encuentran verdaderamente dispuestas a colaborar en una muestra corresponsable del apoyo que pretenden recibir: se ha comenzado con reportajes cortos presentados a través de una cadena televisora en búsqueda de recursos y se tiene planeado un evento para los próximos días de mayo para canalizar la recaudación a estos niños.*
14. *Las necesidades financieras inmediatas de RE-ESPALDA, A. C. por la que se pide apoyo del Municipio son las siguientes:*

<i>Implantación de sistemas completos</i>	
<i>Instrumentación</i>	<i>\$180,000.00</i>
<i>Hospitalización medicamentos, material de curación y estudios de imagen y laboratorio</i>	<i>\$ 27,000.00</i>
<i>Equipo Médico</i>	<i>21,000.00</i>
<i>Distracciones</i>	

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

<i>Instrumentación</i>	<i>\$ 10,000.00</i>
<i>Hospitalización, medicamentos, material de curación y estudios de imagen y laboratorio</i>	<i>\$ 10,000.00</i>
<i>Equipo Médico</i>	<i>\$ 5,500.00</i>

CONSIDERACIONES:

- I. *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 115 fracción III las funciones y servicios públicos que los Municipios tendrán a su cargo;*
- II. *Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, dispone que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes, los reglamentos, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones;*
- III. *Que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 37 fracción II reitera la obligación del Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;*
- IV. *Que el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara señala en su artículo 84 que el Ayuntamiento debe determinar la forma en que se deben aplicar presupuestalmente los subsidios que se otorguen al sector social, particular, empresarial, municipal, estatal y/o federal.*
- V. *Que la misma norma señala en su numeral 86 que Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias o modificaciones en el alcance a sus programas deben ser autorizadas por el Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda Pública.*
- VI. *Que por todo lo anterior, la presente iniciativa de acuerdo solicita la autorización de un subsidio a favor de RE-ESPALDA A.C., por el monto señalado en el cuadro de necesidades presupuestales incluido en esta iniciativa en su parte expositiva, solicitando sea analizada por las comisiones edilicias de Desarrollo Humano como convocante y de Hacienda Pública como coadyuvante.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los artículos 39, 84 párrafo 1 fracción II y 88 párrafos 1 y 2 fracción I y 89 párrafo 1 fracción I y párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara se pone a consideración, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la entrega de un subsidio a la asociación RE-ESPALDA A.C. por un monto de 253,500.00 (doscientos cincuenta tres mil quinientos pesos, 00/100 M.N.)

SEGUNDO. El recurso económico señalado en el punto anterior, deberá entregarse en una sola exhibición

TERCERO. Se faculta a Tesorería Municipal para que realice las acciones conducentes en cuanto a la entrega del subsidio al que se refiere el punto primero del presente acuerdo.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente acuerdo de la iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Mauricio Navarro Gárte, a la Comisión de Desarrollo Humano como convocante y a la Comisión de Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día voy a poner a consideración de ustedes señores regidores, en mi calidad de Presidente Municipal la siguiente iniciativa.

Se trata de una iniciativa de decreto que tiene como finalidad adicionar al decreto 100/15/06, esta iniciativa tiene como finalidad continuar buscando consolidar el Proyecto Plaza Guadalajara, para tal efecto se propone modificar el decreto mencionado con el fin de contemplar dicho centro comercial a fin de que le sean aplicables al mismo las disposiciones conducentes en la Ley de Ingresos y la Reglamentación en materia de giros.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, párrafo 1, fracción I; 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO, A FIN DE ADICIONAR EL DECRETO D 100/15/06, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del presente gobierno municipal, hemos insistido en la necesidad de recuperar espacios públicos, así como de recuperar y embellecer nuestro Centro Histórico y en general, nuestra ciudad.

Una de las apuestas fundamentales en ese sentido, realizada la pasada administración municipal es Plaza Guadalajara. En ese sentido, el actual gobierno municipal ha buscado darle continuidad a dicho proyecto, buscando su operatividad, tanto económica, como en funcionamiento y en su adecuado manejo administrativo.

Es por ello, que se aprobaron modificaciones fundamentales con ese sólo propósito de lograr que Plaza Guadalajara sea un espacio digno y atractivo para quienes viven o visitan el Centro Histórico.

Al respecto, consideramos que es necesario continuar por esa senda y asegurar el adecuado funcionamiento del citado centro comercial, así como la aplicación de la reglamentación municipal por parte de las autoridades municipales competentes.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2006, decreto municipal con el fin de establecer la categoría de mercados y tianguis municipales, a fin de clarificar la aplicación en estos, de las disposiciones de la Ley de Ingresos y del reglamento municipal en materia de giros.

Conviene establecer como antecedente, que anteriormente, las leyes de ingresos definían que mercados y tianguis tenían tal o cual categoría. Sin embargo, el Congreso del Estado sabiamente enmendó tal postura y decidió que en la ley de ingreso exclusivamente debían definirse los aprovechamientos respectivos, correspondiendo al Ayuntamiento definir que categoría tendrían los citados mercados y tianguis municipales.

Así, se expidió el decreto en cita, mismo que en su inciso b), mercados de primera categoría, señala al "Pasaje Morelos". Por tal razón, es que proponemos que se incorpore en dicha categoría a la "Plaza Guadalajara", a fin de la adecuada aplicación de la ley de ingresos y de los reglamentos de la materia en el citado centro comercial.

Es claro que Plaza Guadalajara no puede, ni debe, ser considerado como un mercado municipal. Ello dada su naturaleza, entorno e instalaciones. Es por lo anterior, que a la par de su adición en el decreto en comento, proponemos establecer también que este espacio comercial se registrará además, por la reglamentación interna que emita la Dirección General de Promoción Económica en orden a su naturaleza, entorno e instalaciones.

Con lo anterior, dejamos en claro que lo que se pretende, es continuar con esa regulación ordenada del centro comercial en comento, para que la aplicación de la normatividad municipal en el mismo, coadyuve para su correcto funcionamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Estamos ciertos que debe seguir evaluándose la situación y contexto de Plaza Guadalajara, buscando que sea un espacio óptimo para comerciantes y clientes. Este es por tanto, sólo un paso más para asegurar lo anterior.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión edilicia de Hacienda Pública, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

DECRETO QUE ADICIONA EL DECRETO D 100/15/06.

ÚNICO. Se adiciona el Decreto D 100/15/06, aprobado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 30 de diciembre de 2006, para quedar como a continuación se señala:

ÚNICO.....

a).....

b).....

1 a 10.....

Para los efectos establecidos en este decreto, se considerará a la Plaza Guadalajara en esta categoría; este espacio comercial se registrará además, por la reglamentación interna que emita la Dirección General de Promoción Económica en orden a su naturaleza, entorno e instalaciones.

c) a h).....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO. Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Promoción Económica, a efecto de que proceda a darle cabal y exacto cumplimiento.

Para este fin con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

turno de esta iniciativa a la Comisión de Hacienda Pública para su análisis y dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Regidor Álvaro Córdoba Pérez para este fin.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias señor Presidente. Con el permiso de los señores regidores.

Es para presentar una iniciativa de Ley al Congreso del Estado a efecto de que se adicione una fracción al artículo 78 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalisco para el ejercicio fiscal 2009, lo anterior con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad se cuenta con diversas opciones para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en las normas de cajones de estacionamiento para la apertura de un establecimiento, mencionando entre estas, el pago de los mismos, es decir si no se cuenta con espacio para garantizar cajones en el predio o en una distancia menor a 150 mts. Estos podrán ser cubiertos en efectivo, el monto obtenido por el pago de estos cajones de estacionamiento tendrían como finalidad, ser utilizados en la construcción de estacionamientos públicos, en diversos puntos de la Ciudad que desahoguen las necesidades de la misma.

Es por ello que se presenta esta iniciativa con la finalidad de incluir una fracción al artículo 78 de la ley de ingresos vigente, con la finalidad de que se integre el concepto de pago de cajones de estacionamientos a la misma y con ella contemos con una herramienta de cobro especial para este rubro.

Se considera la misma tarifa que actualmente se cobra con la finalidad de que no impacte en la economía de los propietarios de los giros ya que como se menciona con anterioridad, es lo más aproximado al cobro que actualmente se realiza, es por tanto solicitamos que se turne para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación por ser materia de su competencia, pidiéndole al Secretario General ponga el texto integro de la iniciativa en el acta para que conste en el acta correspondiente.

Ayuntamiento de Guadalajara

El de la voz y el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo, presentamos esta iniciativa.

En uso de la facultad que nos confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 95 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa, que tiene como fin que este Ayuntamiento eleve, a su vez, Iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que se adicione una fracción al artículo 78 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2008, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano tiene la función de establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población participarán en el proceso de urbanización, ante la problemática de la ciudad, el gran objetivo del programa ha sido el de plantear las normas necesarias para la mejor organización de las actividades urbanas dentro del municipio, así como las obras de infraestructura y otras acciones necesarias para que estas actividades puedan desarrollarse de forma óptima, permitiendo con esto aminorar paulatinamente los problemas existentes y aprovechar al máximo el potencial de desarrollo económico y social del municipio.

El Programa contiene, entre otras normativas técnicas, el Reglamento para la Administración de la Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, el cual regula las condiciones especiales del territorio y todo aquello que sea necesario para el óptimo desarrollo de los asentamientos humanos en el Municipio.

Dentro de estos instrumentos mencionados, se establece, como parte primordial del correcto funcionamiento y ordenamiento de la ciudad, las especificaciones que deben requerir los establecimientos comerciales, con la finalidad de que su instalación no transgreda la armonía en la infraestructura de la ciudad, dentro de éste se encuentran los estacionamientos requeridos para la apertura de giros, en este sentido es necesario que las diferentes vialidades de la ciudad no sean alteradas ni obstaculizadas, para tales efectos, dentro del Reglamento para la Administración de la Zonificación Urbana del Municipio se contempla en los artículos 3 y 148 lo siguiente:

Artículo 3

Tratándose de solicitudes para el uso y/o cambio de uso del suelo para edificaciones existentes:

1 a la 3.

4. Para el otorgamiento de la licencia de operación o giro, en una edificación existente, se deberá cumplir con el otorgamiento de los cajones de estacionamiento, dentro del predio o edificación, que para el tipo de actividad específica señale el propio Programa Municipal de Desarrollo urbano y su Reglamento para la Administración de la Zonificación Urbana, en la inteligencia de que cuando exista la imposibilidad de otorgarlos en sitio, podrán substituirse de las siguientes formas:

4.1 Otorgándolos en un predio que se localice a una distancia no mayor de 150 mts. de la finca en cuestión, dicho predio deberá ser propiedad de la misma persona física o moral que sea propietaria de la finca a aprovechar, o

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

mediante contrato notariado por el tiempo que dure la actividad y la licencia, especificándose en ambos casos que el predio de referencia será destinado para el uso exclusivo de cajones de estacionamiento del giro antes indicado, y que la vigencia de la licencia estará condicionada al cumplimiento de dichos cajones.

4.2 Mediante el pago anual, por el número de cajones de estacionamiento faltantes. Dicho pago se realizara como una aportación de particulares para fines específicos, siendo tales fines la construcción de estacionamientos por parte del municipio. Hasta en tanto la Ley de Ingresos no establezca una tarifa específica por dicho concepto, el solicitante deberá pagar por cada cajón de estacionamiento, cantidad igual a la que correspondería pagar si contratara dichos cajones como estacionamientos en la vía pública.

4.3 Como un estímulo a las fincas de valor cultural y patrimonial, las obligaciones derivadas del cumplimiento del punto anterior para este tipo de fincas de valor cultural y patrimonial, las obligaciones derivadas del cumplimiento del punto anterior para este tipo de fincas, correrán a cargo del Ayuntamiento previo acuerdo del mismo.

5. En fincas existentes cuyo uso original fue el habitacional, se permitirá el establecimiento de cualquier actividad, que según el Plan Parcial de Desarrollo Urbano sea compatible, siempre y cuando su estructura permita cumplir con precisión toda la reglamentación, lineamientos y adecuaciones necesario para el óptimo funcionamiento del giro pretendido.

Artículo 148

Para el otorgamiento de la Licencia de Operación o Giro, en una edificación existente, se deberá cumplir con el otorgamiento de los cajones de estacionamiento que para el tipo de actividad específica la presente norma, en la inteligencia de que cuando exista la imposibilidad de otorgarlos en el sitio, podrán sustituirse de la siguiente forma:

I. Otorgándolos en un predio que se localice a una distancia no mayor de 150 metros de la finca en cuestión, dicho predio podrá ser propiedad de la misma persona física o moral que sea propietario de la finca a aprovechar o bajo contrato notariado de arrendamiento anual, el cual tendrá que refrendar junto con su licencia de funcionamiento.

II. Mediante el pago anual, por el numero de cajones de estacionamiento faltantes, que al efecto señale la Ley de Ingresos Vigentes. Dicho Ingreso deberá incorporarse a los fondeos del Fideicomiso Municipal de Estacionamientos que al efecto se establezca; y

III. Como estímulo a las fincas de valor cultural y patrimonial, la obligaciones derivadas del cumplimiento del punto anterior para este tipo de fincas, correrán a cargo del Ayuntamiento previo acuerdo del Cabildo.

Tal y como se describe en lo anterior, se cuentan con diversas opciones para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en las normas de cajones de estacionamiento para la apertura de un establecimiento, mencionando entre estas, el pago de los mismos, es decir si no se cuenta con espacio para garantizar cajones en el predio o en una distancia menor a 150 mts. estos podrán ser cubiertos en efectivo, el monto obtenido por el pago de estos cajones de estacionamiento tendrían como finalidad, ser utilizados en la construcción de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

estacionamientos públicos, en diversos puntos de la Ciudad que desahoguen las necesidades de la misma.

Para tales efectos, sugieren que el pago mencionado para cajones de estacionamiento sea, en tanto no se incluye un cobro específico en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente, de la misma cantidad por el pago de cajones de estacionamiento en la vía pública, la cual se establece de la siguiente manera:

Artículo 78. Las personas físicas o jurídicas, que requieran de los servicios de la dependencia competente en la materia, pagarán los productos de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I. y II.

II. Por la autorización de estacionamientos exclusivos en la vía pública, anualmente o la proporción mensual:

- a) En zona A
\$2120.00*
- b) En la zona B
\$1891.00*
- c) En la zona C
\$643.00*

III. Por el refrendo de estacionamientos exclusivos en la vía pública, anualmente o la proporción mensual:

- a) En zona A
\$1012.00*
- b) En la zona B
\$947.00*
- c) En la zona C
\$665.00*

En este sentido, actualmente se realiza el pago de cajones de estacionamiento faltantes conforme al pago de refrendo contemplado en la fracción III del Artículo 78 de la Ley de Ingresos, toda vez que el cobro resulta más accesible para los ciudadanos, aunado a esto pueden pagarlo mediante parcialidades, por lo que también se cuenta con esta facilidad para los usuarios.

Acatando lo dispuesto en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y una vez que se ha considerado viable que exista un cobro en lo específico para este concepto, es que resulta necesario adicionar una fracción para el pago de este derecho.

Cabe hacer mención, que se han sostenido diversas reuniones con la Dirección de Padrón y Licencias con la finalidad de conocer de cerca las necesidades de los ciudadanos que abren un negocio en nuestra ciudad y en este punto se habló de la necesidad de una tarifa que sea accesible y que por otro lado coadyuve en la imperiosa necesidad del Municipio en la construcción de espacios que favorezcan el crecimiento ordenado de la Ciudad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es por ello que se presenta esta iniciativa, con la finalidad de incluir una fracción al artículo 78 de la Ley de Ingresos vigente con la finalidad de que se integre el concepto de pago de cajones de estacionamiento a la misma y con ello contemos con una herramienta de cobro especial para este rubro, se consideró la misma tarifa que actualmente se cobra con la finalidad de que no impacte en la economía de los propietarios de los giros, ya que, como se menciona con anterioridad es lo mas aproximado al cobro que actualmente se realiza.

La presente iniciativa tiene su sustento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Quinto, artículo 115, que señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y que tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen la materia, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Así la propia a Constitución Política Local, retoma en su artículo 77 lo señalado por la Carta Magna, señalando los alcances y materias que deben regularse por los reglamentos y ordenamientos municipales.

Por otro lado, nuestra Constitución Local dispone en su artículo 28, fracción IV, que en el Estado de Jalisco, la facultad de presentar iniciativas de leyes y decretos corresponde a los Ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal.

En virtud de ello, proponemos que en uso de las facultades constitucionales como Ayuntamiento, se eleve a la consideración del Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA DE LEY
QUE REFORMA EL ARTÍCULOS 78 DE LA LEY DE DE INGRESOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**

PRIMERO. Se reforma el artículo 78 de la Ley de de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2008, para quedar como a continuación se señala:

Artículo 78. Las personas físicas o jurídicas, que requieran de los servicios de la dependencia competente en la materia, pagarán los productos de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I a la XIV.....

XVI. Por la autorización de cajones de estacionamiento público faltantes que se deben cubrir de acuerdo a la normatividad, por cada cajón: \$1000.00

Para los efectos de la recaudación del pago de refrendo de autorizaciones señalados en este artículo, los sujetos obligados deberán realizar el pago de la siguiente forma:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

a) *Para términos anuales, el pago deberá realizarse dentro de los primeros dos meses del año.*

b) *Para términos mensuales el pago deberá realizarse dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.*

En el caso de bajas deberán tener cubierta la tarifa correspondiente a la fecha en que se presenta la baja.

A los contribuyentes que se encuentren dentro de los supuestos que se indican en las fracciones III, IV, VIII y IX del presente artículo y que acrediten ser instituciones públicas o privadas de asistencia social, en los términos del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, se les aplicará una tarifa de factor del 0.1 en el pago de los productos que conforme a este artículo les correspondan.

A las entidades o dependencias de la administración pública federal, estatal o municipal, partidos políticos que se encuentren dentro de los supuestos que se indican en la fracción III, IV, VIII y IX del presente artículo, se les aplicará una tasa del 30.0% en el pago de los productos que conforme a este artículo les correspondan.

A los sindicatos obreros que se encuentren dentro de los supuestos que se indican en las fracciones III, IV, VIII y IX del presente artículo, se les aplicará una tasa del 0.0% en el pago de los productos que conforme a este artículo les correspondan.

SEGUNDO. Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Congreso del Estado, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Artículo Primero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo Segundo.- La presente Ley comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, así como en los artículos 84, 95 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento, tenemos a bien someter ante esta soberanía la presente Iniciativa, misma que se sugiere al Ciudadano Presidente Municipal, sea turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, por versar la presente iniciativa sobre cuestiones de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuando con la discusión del cuarto punto de orden del día relativo a la presentación de iniciativas, les presgunto señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentación de iniciativas... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Y bueno, con fundamento en un sin número de atribuciones que se nos otorgan como regidores, quisiera presentar una inicitiva de acuerdo con carácter de dictamen, misma que por lógica retiraré pero sí quisiera dejar constancia de la preocupación para que esta misma iniciativa que tiene por objeto se reciban los informes correspondientes a los acuerdos aprobado sen la ssión ordinaria del Ayuntamiento el día 06 de diciembre de 2007, para lo cual me gustaría hacer una brave exposición de motivos.

Independientemete de la preoupación que esta administación en algunos puntos ha manifestado, en razón de tratar de elevar el nivel de vida de los propios tapatíos siempre atendiendo la responsabilidades de quienes hoy estamos en la función pública, quisiera decir que deberemos de ser en lo posible congruentes con las mispas políticas y para esto solicitarle el que se tenga abien informarnos de los acuerdos que hasta este momento no se han cumplimentado y que repito el día 06 de diciembre del año 2007 tuvimos a bien presentar la iniciativa que fuer presentada por El Regidor Pablo Vázquez por el de la voz y por Álvaro Córdoba Pérez, todas relacionadas con la protección civil el cual concluyó con los siguientes puntos de

ACUERDO:

Primero.- Que se instruyera a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, a la Dirección de Manejo de Residuos para que realicen un estudio y valoración de los sitios con mayor generación de residuos a fin de reforzar la colocación de contenedores de basura en dichos sitios, lo anterior con el propósito de evitar que los ciudadanos arrojen la basura a la vía pública a la cual obstruye alcantarillas y bocas de tormenta y esto lo digo en la particularidad de lo que viene en el mes de junio y julio que será el temporal de lluvias y que hasta este momento no hemos informado a la ciudadanía y no existen en el momento contenedores y prácticamente estamos hablando de un pacto más de los 14 meses.

Segundo.- Que se instruya a la Dirección General de Comunicación Social para que en coordinación con las direcciones mencionadas en el punto

Ayuntamiento de Guadalajara

primero del acuerdo, diseñe una campaña de concientización dirigida a la ciudadanía.

Tecero.- Se instruye a la Dirección General de Comunicación Social para que en coordinación con la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y con la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, diseñe un programa de difusión e información a través de los distintos diarios masivos.

Cuarto.- Que se instruya a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil como a la coordinación de planeación para que de forma coordinada se implementen las medidas y programas que actualmente se aplican en casos de inundación.

Lo menciono esto y esto es una preocupación de que todavía no se nos ha informado, por tanto sí solicitar el que pudieramos ser preventivos en razón al próximo temporal de lluvias, maxime que algunas autoridades del gobierno del estado particularmente quien dirige el SIAPA, a manifestado la imposibilidad de poner los suficientes colectores y que por tanto estemos con la precaución necesaria para poder con la mayor información que ojala esta sea, tener la posibilidad de no tener alguna catastrofe.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, Considerando que el regidor ponente de esta iniciativa ha solicitado que esta se retire para ser agendada en una próxima sesión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, pongo a consideración de ustedes la aprobación del retiro de la misma para ser agendada en una próxima sesión, en votación económica les consulto si se aprueba... Se aprueba el retiro de la iniciativa para ser agendada en una futura ocasión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

Continuamos con el punto cuarto del orden del día, cediendole nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de iniciativa.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Son dos últimas iniciativas de la misma forma las dos son iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen y una de ellas que también ya causa preocupación pero que ehoy aplaudo a quienes en el Congreso del Estado han venido trabajando sobre intentar deshinbir o inhibir a quienes en el momento han tenido problemas con los accidentes de tránsito, con el propío alcohol, y hubo una iniciativa que de la misma forma se presentó que es relacionada entre el alcohol y los propios vehículos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ya han sido bastos los informes de saber que la ciudad de Guadalajara o la zona metropolitana es la tercera a nivel nacional en accidentes y muchos de estos particularmente el 14% ligadas con el alcohol y entre jóvenes entre 15 y 25 años el porcentaje prácticamente se incrementa el 30%. Hay algunas iniciativas que ya han sido presentadas y por tanto rogales a los regidores en los cuales estas se encuentren y hablo particularmente de las micheladas, y hablo de lo que hoy probablemente o en la siguiente semana se estará aprobando que es el uso de la alcoholímetro en la zona metropolitana, creo que debemos de aplaudir que haya sido el municipio de Guadalajara el que elevó a este pleno las iniciativas que hoy en fortuna como propias las están tomando los señores diputados del Congreso del Estado de Jalisco para tratar de imitar lo ya hecho en estados como Nuevo Leon o en el propio y particular Distrito Federal, por tanto la solicitud es que se someta a consideración del órgano del gobierno municipal esta iniciativa que sería solicitar a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, nos pudiera informar al respecto del momento procesal de las iniciativas presentadas en el año 2007 y 2008.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el ponente de estas iniciativas solicitó al inicio de la misma que estas puedan ser retiradas con la finalidad que estas puedan ser agendadas en una futura sesión como iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen, pongo a consideración de ustedes la autorización del retiro de la misma para ser agendadas en una futura sesión, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado, se retiran las iniciativas presentadas con la finalidad de ser agendadas en una futura sesión como iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: La tercera prácticamente torna en lo mismo, simple y sencillamente es el hecho de tratar de inhibir en lo posible con una serie de programas que ya previamente habían estado medidos y articulados, es la de tratar de inhibir a los jóvenes a que no abusen del propio alcohol, y esta venía ligada en cuestión a una serie de sanciones, sobre todo aquellos conductores que sean agarrados en flagrancia sobre todo concudiendo un vehículo, las dos últimas iniciativas van en el mismo sentido, por tanto solicito el que se retire esta para ser presentada en la siguiente sesión.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Pongo a consideración de ustedes señoras y señores regidores y síndico, la aprobación del retiro de esta tercera iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, con la finalidad de ser agendada en una futura sesión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuamos con el cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer el uso de la palabra para este fin... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, pasamos al siguiente punto de orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1, 2, 4 y 6 bis:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA RECUPERACIÓN DE BIENES PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN EN UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO.- Se rechaza la iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González mediante la cual se solicita la recuperación de bienes propiedad municipal que se encuentra en un bien inmueble de propiedad privada. Se ordena archivar como asunto concluido.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente, Sindico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la Documentación necesaria para dar cumplimiento debido del presente acuerdo

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO NAZARIO BRISEÑO ESQUIVEZ, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL TETLÁN RÍO VERDE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE
ACUERDO:

PRIMERO.- Se rechaza la solicitud presentada por el Ciudadano Nazario Briseño Ezquivez, para que se autorice en su favor la enajenación de un inmueble propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional Tetlán Río Verde de esta ciudad, se ordena su archivo como asunto concluido.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas par que elabore el proyecto ejecutivo para la constitución de áreas verdes sobre terreno con una superficie de 70.53 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE:	17.78 Mts.	Con propiedad del peticionario.
AL SUR:	18.25 Mts.	Con los limites de la Unidad Habitacional Tetlán Río Verde
AL ORIENTE:	1.98 Mts.	Con propiedad municipal.
AL PONIENTE	5.92 Mts.	Con calle Hacienda

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Se instruye al Presidente, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la Documentación necesaria para dar cumplimiento debido del presente acuerdo

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE TOMEN MEDIDAS URGENTES CON RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL PREDIO LOS COLOMITOS.

(Se retiró del orden del día).

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA POSIBLE UTILIZACIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS EN PRECAMPAÑAS ELECTORALES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

UNICO. Se instruye a las dependencias municipales que correspondan, para que inicien las investigaciones pertinentes, informando a este pleno de los resultados de dichas investigaciones en un plazo no mayor a 10 días, respecto a la posible utilización y desvío de recursos públicos municipales para el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y sus precandidatos durante el proceso de precampañas electorales.

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE DRENAJE EN LA CALLE LICURGO EN LA COLONIA AGUSTÍN YÁÑEZ.

(Se turnó a la Comisión de Agua Potable).

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA SANCIONAR EL INCUMPLIMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL, RESPECTO DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2009.

(Se retiró del orden del día).

Ayuntamiento de Guadalajara

6 bis.-DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CETRALES DE ABASTO Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO AL RECURSO DE APELACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 614/2007, SOBRE EL JUICIO Y NULIDAD PROMIDA ENTRE EL PROPIO TRIBUNAL RADICADO EN LA SEGUNDA SALA UNITARIA EXPEDIENTE II -32/2006. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- No ha lugar a la reubicación del Tianguis denominado “Los Palos” que se instala los jueves sobre la calle Nuevo Mundo entre las calles Reyes Católicos y La Ravida, dado que no se consolidan las anuencias de las dos terceras partes de los vecinos de las dos locaciones propuestas para la reubicación, la de los propios vecinos colindantes donde actualmente se establece el tianguis y la opinión de los comerciantes, de acuerdo a lo que establece la sentencia que es materia del presente dictamen y que así lo demuestran los resultados que se incluyen dentro del cuerpo del mismo.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana para que ésta, a su vez, en un plazo no mayor a treinta días, remita a estas Comisiones, aquellas otras quejas que los vecinos hagan manifiestas, para proceder a su regularización y solución, y permitir la instalación del tianguis siempre y cuando se respeten aquellos lineamientos que el Reglamento citado establece para el funcionamiento de los tianguis, así como aquellas otras disposiciones administrativas que se determinen aplicar para el correcto funcionamiento del tianguis.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Gírese atento oficio a las Unidades Departamentales de Tianguis e Inspección a Comercio en Espacios Abiertos, a la Dirección de Aseo Público, a la Dirección de Parques y Jardines, Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, y a la Dirección General de Seguridad Pública y la Unidad Departamental de Estacionamientos para que, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la aprobación del presente dictamen, se implementen las medidas pertinentes para regular el funcionamiento del Tianguis de Los Palos que se instala los jueves para

- a) Evitar que los comerciantes afecten la infraestructura urbana para la instalación de sus puestos.
- b) Procurar la no ampliación ni extensión del padrón del tianguis autorizado a la fecha de publicación del presente dictamen y realizar operativos constantes para proceder al retiro e impedir la instalación de comerciantes no autorizados en el tianguis ni su periferia.
- c) Evitar que las áreas comunes de multifamiliares, plazoletas y camellones, así como áreas verdes sean utilizadas por los comerciantes para colocar mercancía, puestos y obstruir dichas áreas.
- d) Mantener un operativo constante para que los comerciantes dejen totalmente limpios los espacios utilizados y la Dirección de Aseo Público realice labores de aseo de todas las áreas y calles comunes.
- e) Que sea la Dirección de Seguridad Pública y la Unidad Departamental de Estacionamientos para que, en correspondencia con sus facultades, resguarde la instalación del tianguis y evite

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

que se aparten lugares para la colocación de mercancías o de los vehículos de los comerciantes, evitando también que se obstruyan cocheras y acceso a áreas comunes.

- f) Así como, todas aquellas medidas pertinentes que surjan, posteriores a la aprobación del presente dictamen.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal para girar atento oficio a la Comisión Federal de Electricidad para solicitar su intervención para proceder con el retiro de dispositivos clandestinos o no autorizados a los comerciantes para el uso de electricidad.

QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario General para suscribir la documentación correspondiente para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1, 2, 4, y 6 bis; instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán.. No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de dictámenes de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si los aprueban...Aprobados.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 7 al 11 y el 13 que se refieren a lo siguiente:

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba enviar al Congreso del Estado de Jalisco, el presente como Iniciativa de Ley que tiene por objeto reformar el artículo 33 y adicionar un transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, para quedar como a continuación se describe:

Artículo 33.....

A....

I a V....

VI. Bares y departamentos de bebidas alcohólicas, anexos a casinos, clubes sociales, deportivos, recreativos o clubes privados, peñas culturales y demás establecimientos similares:

\$10,317.00

VII a X...

XI.- Venta o consumo de bebidas alcohólicas hasta de 14% de volumen alcohólico o vinos generosos al menudeo en centros artísticos y culturales, fondas, cafés, cenadurías, taquerías, loncherías, coctelerías, antojitos y en giros en donde se consuman alimentos preparados y negocios similares, para cada uno:

\$3,276.00

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO. La reforma al artículo 33 fracciones VI y XI de esta ley, entrará en vigor una vez aprobada la correspondiente reforma a la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebida Alcohólicas del Estado de Jalisco, para incluir a los centros artísticos y culturales como establecimientos no específicos en los cuales puede realizarse de forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO.- Se aprueba enviar al Congreso del Estado de Jalisco, el presente como Iniciativa de Ley que tiene por objeto reformar el artículo 16 de la Ley para

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, en su artículo 16, para quedar como a continuación se describe:

“Artículo 16.

1....

I al IX....

X.- Centro Artístico y Cultural es aquel establecimiento de construcción cerrada o abierta, cuya actividad principal es la exposición y presentación de diversas expresiones artísticas y culturales, tales como artes visuales, escénicas, musicales y literarias, así como la realización de actividades que tengan por objeto el cultivar, fomentar, promover y estimular el arte y la cultura entre la población, pudiendo contar con la venta y consumo de cerveza, vino de baja graduación hasta 14° (catorce grados) Gay Lussac y alimentos.

XI.- Peña es aquél establecimiento en donde se realizan actividades diversas con le objeto de cultivar, fomentar, promover y estimular la manifestación de actividades de iniciación artística y cultural, en estos establecimientos podrán venderse y consumirse en el interior bebidas alcohólicas y alimentos.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1168/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UNA COPIA DEL SOFTWARE QUE UTILIZA ESTE MUNICIPIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “SISTEMA DE CAPTURA DE ESTIMACIONES POR INTERNET” A FAVOR DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE). ELCUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza celebrar un contrato de licenciamiento de uso del software de propiedad municipal denominado “Sistema de captura de estimaciones por internet” a favor del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, en lo sucesivo (CAPECE).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Cualquier gasto o erogación devenida por concepto de la instalación del programa, equipo técnico y capacitación del personal serán a cargo de CAPECE.

TERCERO.- Solo se podrá utilizar el programa para los fines de CAPECE y no podrá transmitir los derechos de uso a terceros, CAPECE deberá de publicar durante el contrato de licenciamiento, que el programa es propiedad del Municipio de Guadalajara y es utilizado con licencia del mismo.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento por causa justificada autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

SEGUNDO. Se autoriza la firma de un contrato de comodato entre este Municipio, representado por la Dirección General de Cultura, y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco para el equipamiento de la Biblioteca Pública ubicada en salón de usos múltiples del Centro de Desarrollo Social Libertador Miguel Hidalgo.

TERCERO. Se instruye a la Sindicatura para que elabore el convenio de comodato al que se hace referencia en el punto primero de este decreto, mismo que deberá incluir las siguientes condiciones:

a) La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco a través de la Red Estatal de Bibliotecas Publicas entregará a la Biblioteca ubicada en salón de usos múltiples del Centro de Desarrollo Social Libertador Miguel Hidalgo los siguientes bienes muebles: acervo bibliográfico de 500 volúmenes, 4 mesas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

y 16 sillas infantiles, 6 mesas y 24 sillas adulto así como la rotulación del letrero de Biblioteca Pública Municipal con el logotipo de CONACULTA en la fachada y 9 equipos de cómputo para el servicio de módulos digitales.

b) El Municipio de Guadalajara, a través de la Dirección General de Cultura se compromete a proporcionar personal bibliotecario en los turnos matutinos y vespertinos así como a mantener en buen estado y con las debidas medidas de seguridad la biblioteca instalada en el salón de usos múltiples del Centro de Desarrollo Social Libertador Miguel Hidalgo, ubicado en la calle Eduardo Ruiz No. 1110, en la colonia Libertador Miguel Hidalgo.

c) Dicha Biblioteca quedará bajo el resguardo de la Dirección de Bibliotecas, y otorgará por medio de esta Dirección, servicio gratuito de Internet e impresión láser para sus usuarios, por lo que la Dirección de Bibliotecas se obliga a contratar y a pagar el servicio de conectividad que asegure la prestación del servicio de Internet.

d) El comité de vecinos de la Colonia Libertador Miguel Hidalgo, que actualmente ocupa el espacio en cuestión, será corresponsable del material que se encuentre dentro de la Biblioteca Pública ubicada en el salón de usos múltiples del Centro de Desarrollo Social Libertador Miguel Hidalgo, y para ello la Dirección de Bibliotecas deberá firmar un acuerdo con dicho comité.

CUARTO. Notifíquese a la Dirección General de Cultura, al Director de Bibliotecas Municipales y a la Dirección de Sistemas, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario, todos de este Municipio, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE CONSUMAR EL PROCESO DE VENTA DIRECTA DE 10,508 BIENES MUEBLES DESINCORPORADOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a realizar la venta directa de los 10,508 bienes muebles propiedad del Municipio de Guadalajara desincorporados del dominio público

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

e incorporados al dominio privado bajo los Decretos D/63/45/08 y D 62/15/08, cuyo listado queda especificado dentro de los mismos, conforme a los lineamientos del artículo 71 del Reglamento del Patrimonio Municipal, y en caso necesario para subsecuentes procesos con la depreciación de los bienes en un 20 por ciento por cada evento y hasta en dos ocasiones más, sin que pueda depreciarse más del 40 por ciento del valor estipulado en el avalúo.

SEGUNDO.- Se instruye a invitar a no menos de cinco postores, para cada evento hasta en dos ocasiones más, para la enajenación de los bienes muebles referidos, con una depreciación de un 20%, en analogía con lo establecido por la Ley de Hacienda Municipal en su artículo 305.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Tesorería Municipal a efecto de que den cumplimiento y remitan la documentación correspondiente una vez realizados los trabajos encomendados.

CUARTO.- Se faculta al los C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General todos del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL DECRETO D 79/06TER/09, QUE APROBÓ LA INDEMNIZACIÓN A FAVOR DE LOS CIUDADANOS RAMÓN ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y PATRICIA HERNÁNDEZ MOJICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO :

PRIMERO. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 de Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación al Decreto D 79/6TER/09, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo del año en curso, para quedar en los términos siguientes:

Primero.- Se aprueba el pago por concepto de indemnización a favor de los C.C. Ramón Alejandro Sánchez Sánchez y Patricia Hernández Mojica, por

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

los daños ocasionados al inmueble de su propiedad generados por los hundimientos en la colonia Monumental ubicado éste último en la calle Monte Albán 2238, con uso habitacional, con base en el valor catastral actual del inmueble.

Segundo.- Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de establecer la partida presupuestal habilitada para el cumplimiento del presente decreto, así como dar continuidad al apoyo económico por concepto de renta otorgado a los ciudadanos propietarios de la finca identificada con el número 2238 de la calle Monte Albán, lo anterior hasta en tanto las particulares reciban el pago de la indemnización.

Tercero.- Notifíquese a los interesados, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a la Tesorería y a la Dirección General de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto.- Se faculta a la Sindicatura para que realice los contratos respectivos de transmisión patrimonial, para que el inmueble citado en el punto primero del presente decreto, se incorpore al patrimonio municipal.

V

Quinto.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico todos de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO S/N QUE SUSCRIBE MA. DEL CARMEN RÁBAGO HERNÁNDEZ, ADMINISTRADORA GENERAL DEL ALBERGUE “LAS CUADRITAS” FRAY ANTONIO ALCALDE, PARA CUMPLIMENTAR LOS PUNTOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL DECRETO D 72/01/08.

(Se retiró del orden del día).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/275/2008 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN POR LA PÉRDIDA TOTAL DE LA TRITURADORA MARCA VERMEER 2001.

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de un convenio entre este Ayuntamiento y Zurich Compañía de Seguros S.A. respecto de la indemnización a favor del Municipio, por la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con motivo de la pérdida total del bien mueble descrito a continuación

Nº PAT.	Nº Eco.	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Motor	Serie
3636	5071	Vermeer	Trituradora	2001	50711		1VRN462T121000526

SEGUNDO.- Notifíquese del presente Decreto al Director Jurídico, Director General de Administración, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General, así como a Zurich Compañía de Seguros S.A. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Honorable Ayuntamiento de Guadalajara, a realizar las acciones tendientes a darle cumplimiento al presente Decreto.

(Se regresó a comisiones).

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Están a su consideración de ustedes los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 7, 8, 9, 10, 11 y 13, para lo cual solicito al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número del dictamen al cual se referirán... Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Sánchez.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Presidente, el 5.11 para reservarlo.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: 5.10.

El señor Presidente Municipal: Me solicitado el uso de la voz la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Faustos Lizaola: Para reservar el dictamen 5.13.

El señor Presidente Municipal: El Regidor Mauricio Navarro Gárate.

El Regidor Mauricio Navarro Gárate: el 5.13.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Para reservar el 9.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Me han reservado para su discusión los dictámenes enlistados para su discusión los dictámenes enlistado con los números 9, 10, 11 y 13, por lo cual voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de los dictámenes enlistados con los números 7 y 8, para lo cual solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos de los señores regidores, toda vez que son dictámenes que requieren para su aprobación de mayoría en votación nominal.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Garate; *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

17 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se aprueban los dictámenes enlistados en el orden del día con los 7 y 8, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

A continuación voy poner a consideración de ustedes la aprobación del dictamen número 9, cediéndole el uso de la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla para su discusión.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Solamente para incorporar un punto de decreto recorriéndose los demás en su orden para quedar de la siguiente forma: Primero, en los términos de lo dispuesto por el artículo número 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento por causa justificada autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, voy a poner a consideración de ustedes en votación nominal la aprobación del dictamen enlistado con el número 9 con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, solicitando al Secretario General proceda a recabar la votación de los señores regidores.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Garate; *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

16 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se aprueba el dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 10, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Es para modificar el decreto de este dictamen agendado con el número 5.10, los tres puntos de que a la letra quede de la siguiente manera:

Primero, se apruebe la modificación a los decretos D63/45/08 y D62/15/08, a fin de que se proceda a la venta directa de los 10,508 bienes inmuebles propiedad municipal que han sido desincorporados del dominio público e incorporados al dominio privado cuyo enlistado se anexa al presente como parte integral del mismo y conforme a los lineamientos del artículo 71 del Reglamento del Patrimonio Municipal.

Segundo, Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Tesorería Municipal a efecto de que den cumplimiento y remitan la documentación correspondiente una vez realizados los trabajos encomendados.

Tercero, Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General todos de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Señoras y señores regidores síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 10, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración de ustedes en votación nominal la aprobación del dictamen enlistado en el orden del día con el número 10 con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, solicitando al Secretario General recabe el sentido de la votación de los señores regidores para su aprobación.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Garate; *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*.
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

a favor; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor;* ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor;* ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor;* ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor;* ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor;* ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor;* ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor;* ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor;* ciudadana Juan Felipe Macías González, *a favor;* ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor;*

17 votos señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 10, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 11, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Presidente, para proponer que se incorpore un punto de decreto, recorriéndose los demás en su orden para quedar de la siguiente forma:

Primero, en los términos de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba un ordenamiento por causa justificada autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 11, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación nominal les consulto si la aprueban con las modificaciones planteadas por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, para lo cual solicito al Secretario General lleve a cabo la recabación de los votos de los señores regidores.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor;* ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor;* ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor;* ciudadano José García Ortiz, *a favor;* ciudadano Mauricio Navarro Garate; *a favor;* ciudadana Celia Fausto Lizaola, *abstención;* ciudadana Ana Elia Paredes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

15 votos a favor y 2 abstenciones que se suman a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 11, toda vez que tenemos mayoría absoluta de votos para su aprobación.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 13, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Compañeras, compañeros, este dictamen corresponde a un siniestro o es derivado de un siniestro sufrido a consecuencia de un incendio en donde lamentablemente un bien adquirido a la aseguradora Surich, quedó como perdida total. Este asunto llegó varios meses de estarse revisando a partir de la resistencia de la propia aseguradora en cumplir con los compromisos establecidos en el convenio correspondiente.

Hasta donde nosotros entendemos y con consultas elaboradas, esta perdida equivaldría a una reparación del daño superior a la que está ofreciendo la aseguradora surich que corresponde la propuesta a un millón y medio de pesos, cuando el valor de acuerdo a las consultas es alrededor de tres millones de pesos.

Eso por una parte, por la otra parte en el convenio, en el dictamen perdón, que nos ocupa, se habla respecto a la autorización para suscribir un convenio que finiquite ya una serie de adeudos por las partes, sin embargo no se anexa proyecto de convenio alguno, lo que significa que desconocemos los términos de dicho convenio, a mí me parece que para estar en aptitud de votar esta autorización más allá del valor que la aseguradora nos está ofreciendo como reparación del daño o de indemnización, que también daré mi opinión al respecto, necesitamos conocer en qué terminos va el convenio, por otra parte también el dictamen habla de que hay una serie de adeudos del Ayuntamiento hacia la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

aseguradora y habla de aproximaciones, habla de supuestos, no nos hace por ejemplo o nos refiere ni precisa bajo que conceptos este Ayuntamiento tiene estos adeudos, estos supuestos adeudos y por otra parte suponiendo sin conceder que fuera a partir de algún desperfecto de los vehículos asegurados, tampoco nos relaciona en inventario correspondiente.

En conclusión en esta parte de los adeudos del municipio, no nos establece o no nos da cuenta el dictamen de la cantidad exacta, pero reiterando, que no es el ayuntamiento quien ha incumplido al respecto, fue la aseguradora propiamente la que se opuso por mucho tiempo en cumplir con el ayuntamiento.

También reiterar, que finalmente nosotros como servidores públicos tenemos la obligación de salvaguardar el patrimonio municipal, en el caso concreto, el ayuntamiento no incurrió en ninguna irregularidad, por lo tanto se debió solicitar la indemnización conforme al valor real, el dictamen se basa como ya lo dije, sólo en algunos casos en simples supuestos, no hay una avaluo, no existe un avaluo dentro del dictamen que nos de cuenta de porqué este monto y finalmente también decirles que en el propio dictamen se incluye, se transcribe la propuesta que hace Surich que se dio cuenta previamente a este pleno y que es parte del cuerpo del dictamen. En el oficio que envía Surich a este Ayuntamiento y que fue motivo de estudio para este dictamen, no se aprecia en el documento de Surich alguna justificación o motivación o una avaluo real de porqué esta ofreciéndole al Ayuntamiento este monto de millón y medio de pesos, por ello yo propongo a este Honorable pleno, para efectos de que se continúe revisando y completar el cuerpo del dictamen con documentos que faltan apreciaciones que son supuestos, que se regrese a la comisión dictaminadora que es la de Hacienda Pública.

Es cuanto Presidente, compañeras y compañeros.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 13, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Mauricio Navarro Gárate.

El Regidor Mauricio Navarro Gárate: Gracias Presidente. En el mismo sentido de los comentarios de la Regidora Celia, el complementar la información si existe o no el dictamen, porque no existe un avaluo que nos diga de qué cantidad debemos de estar hablando de la indemnización, entonces yo quisiera sugerir si podermos regresarla a comisiones en donde se ampliara la información y poderla votar má adelante.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistada en el orden del día con el número 13 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, antes de poner a consideración de ustedes su aprobación, voy a poner a su consideración la propuesta de la Regidora Celia Fausto Lizaola y del Regidor Mauricio Navarro Gárate para que este dictamen se regrese a comisión para su estudio y de esta manera poder fortalecer su dictaminación y ponerla a consideración de los señores regidores en una futura ocasión, de tal manera que en votación económica les pregunto si estamos de acuerdo en que el dictamen se regrese a comisión para revisar su dictaminación y ponerse en el orden del día en una futura sesión. En votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El señor Presidente Municipal: V.3 Continuamos con los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser votados en forma NOMINAL debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación.

El señor Secretario General: Son los dictámenes enumeados con el 14, 14 bis y 14 ter.

14. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE SUBSIDIAR EL PAGO DEL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LA CARTA DE POLICÍA, A LOS CIUDADANOS QUE SE INTEGRARÁN AL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO PARA GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se instruye al Tesorero Municipal y Director General de Recursos Humanos, ambos del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en cumplimiento al punto tercero y cuarto del decreto número D 76/23/09, se realice en la primera quincena, el pago correspondiente al trámite para la expedición de la carta policía, a los beneficiarios del Programa Emergente para la Generación de Empleo en Guadalajara.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento a signar la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

14 bis.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA MODIFICAR EL DECRETO D78/22/09. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se modifica el Decreto D 72/01/08 para quedar como a continuación se establece:

Del Primero al Undécimo ...

Duodécimo. Se deroga

Décimo Tercero ...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al Día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

14 ter.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS SEA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

LICITADO EL PROYECTO CIUDAD LEGIBLE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que con cargo en la partida 6126 "Otras no especificadas" de la Unidad Responsable 2801, disponga la cantidad de \$17, 000,00 diecisiete millones de pesos, para la licitación del Proyecto Ciudad Legible, mismo que ha sido aprobado mediante el decreto D 78/22/09.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, el Secretario General y Síndico para que firmen la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al Día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración los dictámenes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

enlistados en el orden del día con los números 14, 14 bis y 14 ter, para lo cual solicito al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir así como el número del dictamen al cual se referirán... Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: 14.

El señor Presidente Municipal: Me han solicitado reservar en el orden del día el dictamen marcado con el número 14, por lo cual voy a poner a consideración de ustedes el dictamen 14 bis y 14 ter, instruyendo al Secretario General para que en votación nominal lleve a cabo el registro de los votos de los señores integrantes de este Ayuntamiento para la aprobación de los dictámenes 14 bis y 14 ter.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Garate; *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes en el orden del día con los números 14 bis y 14 ter, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Iniciamos la discusión del dictamen enlistado con el número 14, para lo cual solicito al Regidor Leobardo Alcalá Padilla haga uso de la palabra.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Gracias. Es para modificar el dictamen como así lo había apartado el número 5.14 para que diga de la siguiente forma:

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero, se instruye al Tesorero Municipal y Director General de Recursos Humanos, ambos del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en el cumplimiento del punto tercero y cuarto del decreto número D76/23/09, se realice la primera quincena el pago correspondiente al trámite para la expedición de la carta de policía aquellos beneficiados del programa emergente para la generación de empleos Guadalajara.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos del Ayuntamiento de Guadalajara a turnar la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 14, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN NOMINAL voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de este dictamen con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Garate; *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 14, toda vez que tenemos 18 votos a favor con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 15 al 23 que se refieren a lo siguiente:

15. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE CELEBRAR CONVENIO CON EL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO, PUEDAN COMPENSARSE ADEUDOS RELACIONADOS CON LA OMISIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE SUS TRABAJADORES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento de Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración de convenio con el Gobierno Federal en el que se manifieste de forma expresa y con carácter irrevocable el consentimiento para que de las participaciones federales que le correspondan al Municipio de Guadalajara, puedan compensarse todo tipo de adeudos, incluyendo sus accesorios, relacionados con la omisión total o parcial del impuesto sobre la renta a cargo de sus trabajadores, generados a partir del 1 de enero del 2009, siempre y cuando se trate de créditos fiscales firmes, de conformidad al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos publicado en el Diario Oficial de la federación el 5 de diciembre de 2008, así como en los términos del convenio y demás documentos que se anexan al presente como parte integral del mismo.

TERCERO.- Se aprueba la modificación del Decreto S72/01/08 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2009, a fin de que el Municipio cumpla con las obligaciones de carácter económico derivadas de la firma del convenio a que se refiere el presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

CUARTO.- Se autoriza realizar las transferencias presupuestales correspondientes, acorde a lo dispuesto en el artículo tercero del presente decreto.

QUINTO.- Se autoriza realizar la compensación de adeudos relativos al entero del impuesto sobre la renta de los organismos públicos descentralizados municipales, contra las participaciones federales del Municipio.

SEXTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y Síndico, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO.- Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar debido cumplimiento al presente decreto.

QUINTO.- Un vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante un tanto de ellas el Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0704/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE CINCO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de cinco vehículos de propiedad municipal, mismos que a continuación se describen:

No. ECON.	No. DE FACTURA	ARCA ^M	TIPO	NUMERO DE SERIE	MODELO	PLACAS	MOTIVO	ASEGURADORA
44 1504B	Copia simple A 35364	Ford	Police	2FAFP71W34X142941	2004	JDE 4587	PERDIDA TOTAL	ZURICH COMPAÑÍA SEGUROS S.A.
46 122	Copia simple A 1221	Nissan	Sedan	3N1BEAB13VL-029493	1997	JCR 1739	PERDIDA TOTAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
35 347	Copia simple A 05170	Nissan	Sedan	3N1EB31S6XL-112514	1999	JCR 1715	PERDIDA TOTAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
G 5030	Copia simple 30386	Dodge	Stratus	1B3DL46X05N680434	2005	JDZ 3371	PERDIDA TOTAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
48 024	Copia simple E 31609	Nissan	Tsuru	3N1EB31S56K344476	2006	JEP 7853	ROBO	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

SEGUNDO. Se aprueba la baja del patrimonio municipal de los vehículos de propiedad municipal señalados en el punto anterior.

TERCERO. Se instruyen al Director de Administración de Bienes Patrimoniales remitir las facturas originales de los vehículos señalados en el punto primero, que obran en su poder al Síndico de este Ayuntamiento y se instruye al Síndico para que realice el endoso de las facturas de los automotores mencionados en el punto primero, a favor de las compañías aseguradoras “Grupo Nacional Provincial S.A. B.” y “Zurich Compañía de Seguros S. A.” respectivamente, a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dichos vehículo, e informe con posterioridad a esta Comisión Edilicia de la conclusión de dicho trámite.

CUARTO. Se instruye a la Contraloría Municipal a efecto de establezca si se incurrió en una responsabilidad por parte de los servidores públicos que tenía bajo su resguardo dichos vehículos.

QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/0129/2009 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PATRIMONIALES, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 64/38/08, QUE AUTORIZÓ LA BAJA DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la modificación al decreto D 64/38/08 de fecha 6 de Noviembre de 2008, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, relativo a la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado y la baja de un vehículo propiedad municipal, para quedar como a continuación se establece:

***PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de un vehículo propiedad municipal que fue siniestrado y declarado como perdida Total por la compañía Aseguradora "ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.", el cual se describe a continuación:*

No. Económico	No. de Factura	Marca	Tipo	No. Serie	Modelo	Placas	Asegurador
34 060	Copia simple 4817	VW	SEDAN	3VWS1A1B2YM906099	2000	HYT3078	ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEGUNDO. Se aprueba la baja del patrimonio municipal del vehículo de Propiedad Municipal señalado en el punto anterior.

TERCERO. Se instruye al Síndico de este Honorable Ayuntamiento para que realice el endoso de la factura del automotor mencionado en el punto primero, a favor de la Compañía Aseguradora "ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A." a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dicho vehículo.

CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 017/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SINDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 68/13/08, QUE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y ASOCIACIONES CIVILES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- se aprueba la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la donación de los siguientes bienes muebles a favor de diversos municipios, de conformidad a la siguiente distribución:

PARA EL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO

	No. ECON.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	No. SERIE	FACTURA
1	44208	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9270	3G1JX54T8TS115534	Copia 3481
2	44213	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9275	3G1JX54T1TS115407	Copia 3488
3	39017	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT3395	3G1JX54T4WS186623	Original 8848

PARA EL MUNICIPIO DE COLOTLAN, JALISCO

	No. ECON.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	No. SERIE	FACTURA
4	44623	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9426	3G1JX54T1TS116458	Copia 3594
5	44121	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9207	3G1JX54T4TS115417	Copia 3393
6	34042	CHEVROLET	CAVALIER	96	HWW5279	3G1JX54T6TS116200	Copia 3533

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PARA EL MUNICIPIO DE CHAPALA JALISCO

	No. ECON.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	No. SERIE	FACTURA
7	44232	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9254	3G1JX54T3TS115909	Copia 3454
8	44258	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9260	3G1JX54T6TS115841	Copia 3460
9	44205	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9237	3G1JX54T2TS115691	Copia 3478
10	44B7018	FORD	PICK-UP	1999	JF15599	3FTDF17W6XMA14881	Original 16724

PARA EL MUNICIPIO DE EJUTLA

	No. ECON.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	No. SERIE	FACTURA
12	44124	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9210	3G1JX54T0TS115124	Copia 3393

PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO ESCOBEDO, JALISCO

	No. ECON.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	No. SERIE	FACTURA
14	44608	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9421	3G1JX54T1TS116329	Copia 3589
15	44219	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9281	3G1JX54TXTS115079	Copia 3494
16	44102	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ1219	3G1JX54T6TS104936	Copia 3295
17	44503	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9386	3G1JX54T8TS116036	Copia 3551
18	44510	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9393	3G1JX54T9TS116028	Copia 3559
19	44309	CHEVROLET	CAVALIER	96	HXM4013	3G1JX54T0TS116144	Copia 3514
20	44151	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9464	3G1JX54T5TS116379	Copia 3635
21	44215	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9277	3G1JX54T3TS115179	Copia 3490

PARA EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO

	No. ECON.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	No. SERIE	FACTURA
--	--------------	-------	------	------	--------	-----------	---------

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

24	44605	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9418	3G1JX54T1TS116217	Copia 3585
25	44256	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9258	3G1JX54T5TS115863	Copia 3458
26	44602	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9415	3G1JX54T0TS116581	Copia 3582
27	44135	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9221	3G1JX54T0TS115768	Copia 3432
28	44406	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9369	3G1JX54T5TS116155	Copia 3532
29	44515	CHEVROLET	CAVALIER	96	HVJ9398	3G1JX54TXTS116202	Copia 3564

PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DEL REY, JALISCO

	No. ECON.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	No. SERIE	FACTURA
30	45206A	CHEVROLET	AMBULANCIA	1993	JH38646	1GBJC34K2ME179051	Copia 31790472

SEGUNDO.- Notifíquese de los presentes decretos a la Tesorería Municipal; a la Contraloría Municipal; a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales; a la Dirección Jurídica todas dependencias de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Municipio a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0876/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE 339

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ARMAS DE FUEGO PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 339 (trescientos treinta y nueve) armas de fuego propiedad municipal inventariadas en el padrón de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, por medio del oficio 2590/2008, descritas en el documento anexo que se adjunta como parte integral del presente Decreto, consistente de treinta y ocho hojas útiles por una sola de sus caras.

SEGUNDO. Se aprueba la baja de dichos bienes del Patrimonio Municipal, así mismo se autoriza y se instruye al Titular de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el Padrón de inventario de los mismos.

TERCERO. Se instruye al Síndico y al Titular de la Dirección General de Seguridad Pública realice los trámites de correspondientes a la baja de las armas de la licencias colectivas ante la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, conforme al artículo 31 fracción VII de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y al Director de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente Decreto.

20. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0878/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de los siguientes bienes muebles que se describen a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO	PATRIMONIAL	BODEGA
7	Escritorio	25132,10210-25,	ALDANA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

		25135, 10120-133, 26599, 26683, 23811	
1	Credenza	25133	
5	Escritorio	26495, 26451, 16433, 26714, 26612	
1	Mesa para cómputo	26498	
8	Silla secretarial	27565, 27613, 107588, 107626, 107619, 107629, 27265, 27146	
39	Sillas Stack	23399, 27424, 27380, 27371, 27422, 27414, 27388, 27403, 27386, 27376, 27439, 27395, 27425, 27412, 27385, 27419, 27411, 27421, 27435, 27427, 27402, 27420, 27392, 27378, 27407, 27436, 27396, 27637, 27400, 27417, 27427, 27398, 27432, 27409, 27372, 27416, 27394, 27387, 27397.	RECAUDADORA PRICILIANO SANCHEZ

SEGUNDO. Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

21. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 016/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SINDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE CINCO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de cinco vehículos de propiedad municipal, mismos que a continuación se describen:

No. ECON.	No. DE FACTURA	MARCA	TIPO	NUMERO DE SERIE	MODELO	PLACAS	MOTIVO	ASEGURADORA
50 623	Copia simple U 15229	Ford	F-350	3FDKF36L2YMA48887	2000	JJ 97697	PERDIDA TOTAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
45 219A	Copia simple 291 A	Ford	Van	1FTRE14272HA28120	2002	JBN 1201	PERDIDA TOTAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
GC 008	Copia simple 30 168	Dodge	Stratus	1B 3DL46X15N680569	2005	JDZ 3275	PERDIDA TOTAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
50 727	Copia simple 11171	VW	SEDAN	3VWS1A1B22M915313	2002	HYT 3325	PERDIDA TOTAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
GC 046	Copia simple 30 274	DODGE	Stratus	1B3DL46X95N680111	2005	JEB 3541	PERDIDA TOTAL	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

SEGUNDO. Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal de los vehículos de Propiedad Municipal señalados en el punto anterior.

TERCERO. Se instruyen al Director de Administración de Bienes Patrimoniales remitir las facturas originales de los vehículos señalados en el punto primero, que obran en su poder, al Síndico de este Ayuntamiento y se instruye al Síndico para que realice el endoso de las facturas de los automotores mencionados en el punto primero, a favor de la compañía aseguradora “Grupo Nacional Provincial S.A. B.”, a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dichos vehículos, e informe con posterioridad a esta Comisión Edilicia de la conclusión de dicho trámite.

CUARTO. Se instruye a la Contraloría Municipal a efecto que establezca si se incurrió en alguna responsabilidad por parte de los servidores públicos que tenían bajo su resguardo dichos vehículos.

QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

22. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/AL/132/09 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO A 63/07/08 QUE AUTORIZÓ LA BAJA DE CANES PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara***DECRETO:**

PRIMERO.- Se aprueba modificar el decreto A 63/07/08 aprobado el 24 de octubre de 2008, que rechaza la solicitud presentada por el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, en relación con la baja de seis caninos, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se aprueba desincorporar del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado once canes propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara, inventariados como bienes muebles que están asignados a la Dirección General de Seguridad Pública, depositados en el criadero de escuadrón canino, que se describen a continuación:

1:

- *NOMBRE: JACK.*
- *COLOR: GOLONDRINO.*
- *ESPECIE: CANINO*
- *RAZA: PASTOR ALEMAN*
- *SEXO: MACHO*
- *MICROCHIP NUMERO: AVID *030*005*858.*

2:

- *NOMBRE: LANS.*
- *COLOR: MIEL*
- *ESPECIE: CANINO*
- *RAZA: LABRADOR GOLDEN R.*
- *SEXO: MACHO.*
- *MICROCHIP NUMERO: AVID *030*027*325.*

3:

- *NOMBRE: YENI.*
- *COLOR: CARBONADO*
- *ESPECIE: CANINO*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- RAZA: PASTOR BELGA MALLINOIS.
- SEXO: HEMBRA
- MICROCHIP NUMERO: AVID *041*525*845.

4:

- NOMBRE: COOPS II.
- COLOR: MIEL
- ESPECIE: CANINO
- RAZA: LABRADOR GOLDEN R.
- SEXO: MACHO
- MICROCHIP NUMERO: AVID *030*352*040.

5:

- NOMBRE: CHAKO.
- COLOR: NEGRO/AMARILLO
- ESPECIE: CANINO
- RAZA: PASTOR ALEMAN
- SEXO: MACHO
- MICROCHIP NUMERO: AVID *030*513*632.

6:

- NOMBRE: LAURO.
- COLOR: MIEL
- ESPECIE: CANINO
- RAZA: LABRADOR
- SEXO: MACHO
- MICROCHIP NUMERO: AVID *041*311*803.

7:

- NOMBRE: PILA.
- COLOR: CARBONADO
- ESPECIE: CANINO
- RAZA: PASTOR BELGA
- SEXO: HEMBRA
- MICROCHIP NUMERO: NO TIENE.

8:

- NOMBRE: WENDY.
- COLOR: CARBONADO.
- ESPECIE: CANINO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- *RAZA: PASTOR BELGA MALLINOIS*
- *SEXO: HEMBRA*
- *MICROCHIP NUMERO: AVID *041*360*813.*

9:

- *NOMBRE: ZEUS.*
- *COLOR: SEPIA.*
- *ESPECIE: CANINO*
- *RAZA: DOBERMAN*
- *SEXO: MACHO*
- *MICROCHIP NUMERO: AVID *030*268*298.*

10:

- *NOMBRE: AXEL.*
- *COLOR: MIEL.*
- *ESPECIE: CANINO*
- *RAZA: LABRADOR.*
- *SEXO: MACHO*
- *MICROCHIP NUMERO: AVID *030*082*776.*

11:

- *NOMBRE: NIÑO.*
- *COLOR: CARBONADO.*
- *ESPECIE: CANINO*
- *RAZA: PASTOR BELGA M.*
- *MICROCHIP NUMERO: NO TIENE.*

SEGUNDO.- Se aprueba la baja del patrimonio municipal, así mismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el padrón de inventario de los once canes señalados en el punto anterior.

TERCERO.- Se aprueba entregar en donación a los canes descritos en el punto primero de este decreto, que sean susceptibles de dar en adopción. Así como los canes que no tienen una calidad de vida digna se aprueba darlos en donación a la Universidad de

Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara. En caso de que esta casa de estudios no los acepte, se autoriza su sacrificio.

CUARTO.- Se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales promover la adopción de los canes que son susceptibles para ello; así como hacer el contacto y las gestiones necesarias con la Universidad de Guadalajara, a través de la División de Ciencias Veterinarias, para que los demás canes sean aceptados en donación por esta casa de estudios para los fines didácticos, científicos y de investigación.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y la dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

23. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON ACERCAR SOLUCIONES, S.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración de contrato de comodato con Acercar Soluciones S.C; en los términos del documento y demás anexos que se adjuntan al preste como parte integral del mismo.

TERCERO.- Se aprueba la modificación del Decreto D72/01/08 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2009, a fin de que el Municipio cumpla con las obligaciones de carácter económico derivadas de la firma del contrato a que se refiere el presente decreto.

CUARTO.- Se autoriza realizar las transferencias presupuestales correspondientes, acorde a lo dispuesto en el artículo tercero del presente decreto.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y Síndico, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO.- Quedan derogadas o abrogadas toda las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal para llevara a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes par dar debido cumplimiento al presente decreto.

QUINTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un ante de ellas al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 15 al 23, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

palabra en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA CALIFICADA para su aprobación.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Garate; *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

16 votos a favor y 2 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los números del 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

V.5 Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 24, que someteré a su consideración en lo general y en lo particular, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 24.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; ASÍ COMO A LA DEL REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara
MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS
SIGUIENTES PUNTOS DE

ORDENAMIENTO:

PRIMERO.- Se expide el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, el cual para los efectos del presente decreto, se adjunta como parte integral del presente dictamen y se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, por tratarse de un dictamen de ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola, para manifestarse a favor o en contra del dictamen.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Bueno voy a fijar una posición que no propiamente es en contra ni a favor, más bien mi posición es en abstención y voy a explicar porque. En primer término considero que cuando menos a este reglamento de zonificación que tiene su origen en el recién aprobado código urbano, y otorgando el beneficio de la duda respecto a que el reglamento en discusión va concluir por supuesto en resolver los problemas y abusos que en el uso de suelo acusa nuestro municipio, mi voto lo eleveo en abstención porque nuestra opinión debió de haberse tomado más en cuenta o haberse abierto un esquema de participación a la sociedad, al menos de manera puntual y específica especialistas en la materia sale como colegio de ingenieros, de arquitectos, organizaciones sociales, civiles y universidades entre otras.

Se nos convocó en una primera ocasión, por último, para ya discutir y en su caso aprobar este reglamento, sin embargo estuvimos toda la mañana en el lugar de la situación y ni siquiera el Presidente de la comisión que dictamina compareció, y por el contrario supimos que estuvieron acuartelados en otra oficina, obviamente con otro compañero integrante de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

la comisión dictaminadora, tuvo una segunda convocatoria por supuesto, ya para que seguramente las observaciones que en esa interrona se tuvo, pudieran estar cristalizadas en este dictamen, yo por supuesto considero que este reglamento debe por supuesto de existir, debe empezar ya aplicarse precisamente para inhibir y combatir como ya lo dije todo el desorden en materia de uso de suelo que con los reglamentos anteriores o vigentes hasta el momento se han venido violentando, pero considero que debió para que saliera más fortalecido socialmente haber contado con la opinión de estos sectores especialistas entre otros en la materia, por eso pues yo anuncio y me pronuncio con un voto en abstención.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Estamos en la discusión en lo general del dictamen enlistado en el orden del día con el número 24, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, solicito al Secretario General lleve a cabo la votación.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Garate; *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *abstención*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

15 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como de los artículos a los que se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que

Ayuntamiento de Guadalajara

se expide el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

V.6 Por último, continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 25, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 25. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA RATIFICACIÓN DEL L.A.E. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ AQUINO, COMO REPRESENTANTE DEL INGENIERO RICARDO OLIVERAS UREÑA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A INSPECCIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se apruebe la ratificación del L.A.E. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ AQUINO, como representante del Ing. Ricardo Oliveras Ureña, Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Guadalajara, en la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, de conformidad con el artículo 6 fracción IV del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO. Se faculta a los C. C. Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para cumplimentar el presente acuerdo.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal, al Director de Supervisión a Inspección y Vigilancia, al Director General de Obras Públicas así como al L.A.E. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ AQUINO, a efecto de que estén en aptitud de dar cumplimiento al presente.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que *la votación se hará por cédula cuando se trate de la designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial*, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

El señor Secretario General: *A favor, abstención, a favor con \$20.00, a favor, en contra, a favor, abstención, a favor, a favor, a favor, a favor, abstención.*

14 votos a favor, 3 abstenciones que se suman a la mayoría y 1 voto en contra.

El señor Presidente Municipal: En virtud de que tenemos 17 votos a favor, se ratifica al L.A.E. Francisco Javier Vázquez Aquino, como representante del ingeniero Ricardo Oliveras Ureña, Director General de Obras Públicas, en la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara.

VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente...No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día viernes 03 de abril a las 10:00 horas, en este recinto.

A todos muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ALFONSO PETERSEN FARAH.

IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS
SAHAGÚN.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA.

REGIDORA ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ.

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ.
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTIZ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.

REGIDOR SALVADOR CARO
CABRERA.

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del veintiséis de marzo del dos mil nueve.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintiséis de marzo del dos mil nueve.